

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 197 LA ARAUCANIA, 01 de Febrero de 2021

#### **VISTOS:**

- 01. El Decreto Ley N°1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, de 1975;
- 02. La Ley N° 21.289 de 2020, del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del Sector Público año 2021;
- 03. Las facultades contempladas en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 04. El Decreto N° 2.287 (17.12.2020), del Ministerio de Hacienda, que autoriza Fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2021;
- 05. La Resolución N°7 del 26.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 06. La Resolución N°1.018 de 16.04.2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que delega atribuciones en el Intendente;
- 07. La Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de La República, que fija norma sobre renciones de cuentas;
- 08. La Resolución Exenta N° 167 de fecha 25.01.2021, que aprueba distribución del Presupuesto anual de Intendencia de La Araucanía año 2021.
- 09. El Decreto N°647, de fecha 19.12.2019, nombra Intendente de la Región de La Araucanía.

### **CONSIDERANDO:**

- 01. Que, por las necesidades de normal funcionamiento de la Intendencia de La Araucanía, se requiere financiar gastos menores, los cuales, individualmente no superen a una Unidad Tributaria Mensual, sean imputados al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Item 12, asignación 002.
- 02. Que, en la dotación de Intendencia de La Araucanía existen funcionarios a Contrata que rinden póliza de fidelidad funcionaria para manejar recursos fiscales.

## **RESUELVO:**

- 01. CREASE, un fondo Global- en efectivo para operaciones menores ascendentes hasta \$300.000.- (Trescientos mil pesos), mensuales, para solventar gastos menores necesarios correspondientes a Intendencia Región de La Araucanía, año presupuestario 2021.
- O2. ASIGNASE, la administración del fondo Global descrito a Don **CRISTIAN VENEGAS RUIZ**, RUT 10.398.352-5, Grado 11 E.U.R y en caso de ausencia, permiso u otras causas y mientras dure su ausencia será reemplazado en la citada función por los siguientes funcionarios, en el siguiente orden:
- a. Maribel Bascur Alvarado, RUT 11.718.132-4, grado 8 E.U.R.
- b. Andrea Osses López, RUT 16.881.403-8 grado 8 E.U.R.

04. GIRESE, la cantidad de hasta \$300.000.- (Trescientos mil pesos) mensuales, efectuándose la imputación correspondiente en el presupuesto de gastos de 2021, e IMPUTESE al documento del Vistos citada en le Vistos 08), Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Item 12, asignación 002.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





Victor Manuel Manoli Nazal Intendente Regional de la Araucania

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">VvC9efdAavZurXDMnUAPow==</a>

CSP/AOL/CVR/cvr ID DOC: 18800407

#### Distribución:

- 1. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas
- 2. Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
- 3. Cristian Alfonso Venegas Ruiz (Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Adquisiciones)
- 4. Lidia Maribel Bascur Alvarado (Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas)
- 5. Andrea Yolanda Osses López (Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas)
- 6. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes